

VISTO

La Res. CS N° 342/2022 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389 (Proyecto de esta Unidad Académica); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res.CS N° 342/2022 se asignaron para el Equipo Ampliado de esta Facultad Diez (10) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva; de los cuales se designarán Cinco (5) cargos para cumplir función de Docente en el Área Disciplinar de Matemática; y Cinco (5) cargos para el Área Disciplinar de Química, durante el período y con la dedicación que más abajo se explicitan.

Que en virtud de encontrarse vencidas las fechas en las cuales se debían realizar las designaciones en cada uno de los cargos, según lo indicado en el Res.CS N° 342/22, debido a que esta Unidad Académica recién tomó conocimiento de la citada resolución el martes 27/09/22; es que la presente convocatoria se realiza "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia y premura que existe para dar cumplimiento a los distintos Momentos fijados tanto en la Res.CS N° 342/2022 como en la R-DNAT-2022-1389.

Que la presente convocatoria se realiza en el marco de las Res.CS N° 342/2022 y Res.CS N° 601/11 y modificatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referéndum del Consejo Directivo"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Cinco (5) cargos de JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA** para cumplir la función de Docente en el **Área Disciplinar de MATEMÁTICA** del **EQUIPO AMPLIADO** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022-2023 de esta Unidad Académica, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y análisis del Plan de Trabajo, con cargo a lo establecido en las Res.CS N° 342/2022 y Res. CS N° 601/11.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

a) **PERÍODOS Y DEDICACIONES:**

Las cinco primeras personas del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, integrarán el **Equipo Ampliado** del CIU 2022-2023. En caso que alguna de ellas no pudiera

acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los cinco cargos previstos para desempeñarse en el Equipo Ampliado.

La persona que integre el Equipo Ampliado será designada:

- Desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2023 para intervenir en el Momento II.

b) PUBLICACIÓN: 17, 18 y 19 de octubre de 2022 en cartelera, página web y redes sociales de esta Facultad.

c) PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 20, 21 y 24 de octubre de 2022 de 09:00 a 12:00 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- Dos copias de Currículum Vitae (Consignar número de CUIL)
- Copia de la respectiva documentación probatoria.
- **Plan de Trabajo.**

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 342/2022 (Implementación CIU 2019-2022)
- RES.CS N° 420/99 y 342/2010 (Régimen de Incompatibilidad)
- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025- FCN)

d) EVALUACIÓN: 26 de octubre de 2022 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

En la Entrevista la Comisión Asesora valorará los siguientes ítems:

- Motivación docente.
- Conocimiento de la problemática del ingreso a la UNSa.
- Conocimiento del Proyecto CIU de la UNSa y de esta Unidad Académica.
- Forma en que desarrollará su rol o función el marco del Proyecto CIU.
- Cualquier otra información que a juicio de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a. Tener menos de setenta (70) años de edad al 1° de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- b. No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- c. Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res.CS N° 420/99 y 342/2010.

ARTÍCULO 4°. - Establecer que los postulantes, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de la Unidad Académica. No excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU (Res.CS N° 342/2022 y R-DNAT-2022-1389)
4. Poseer antecedentes de desempeño – preferentemente – en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS).
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 5º. - Establecer que los postulantes designados en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para cumplir la función de Docente del Área Disciplinar de Matemática – Equipo Ampliado - de esta Unidad Académica, motivo de la presente convocatoria, **podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2023-2024;** sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador del CIU y la Secretaría Académica de Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de

la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual

ARTÍCULO 6°. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

Prof. Gustavo Andrés DELUPI
Ing. José Luis PAY
Prof. Betina Abad


Suplentes:

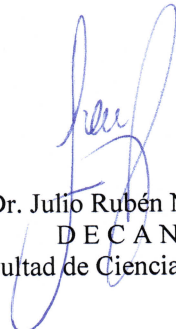
Mgter. Elodia Mónica ARIAS
Dipl. Elsa Verónica VILTE
Prof. Belinda Jovita CASIMIRO
Prof. Mercedes C SILVA
Prof. Silvana PUCA

ARTÍCULO 7°. - Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 342/2022, Arts. 5°.

ARTICULO 8°. - Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales